

RECURSOS HÍDRICOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Ricardo Castro Machuca



Atacama es una región árida, y por lo tanto la escasez del recurso hídrico es y será un problema permanente para su desarrollo. Se agregan otras problemáticas que agravan este déficit, como son “la sobre-explotación del recurso subterráneo efectuada por las actividades industriales de distintos sectores económicos, principalmente la agricultura de exportación (53%) y la minería (31%), generada por el sobre otorgamiento de derechos entregados por el Estado”.

A ello se une la exigua participación del propio Estado tanto en la regulación del sistema en su globalidad, como en la creación de nuevas captaciones y la ejecución de nuevas obras para incrementar la eficiencia del sistema.

Por otro lado, las comunidades agrícolas han evolucionado su riego, pasando de canales de regadío a un sistema de goteo que optimiza la utilización del recurso; es así como en los últimos años se han estado generando estudios acerca del riego de precisión, que ha sido definido

como un sistema de irrigación, que sabe lo que ha hecho y aprende de lo que ha hecho. En base a esto, hay muy pocos sistemas de riego instalados en el planeta que puedan cumplir con esta definición. Sin embargo, estos sistemas generan un desmedro en la infiltración hacia los acuíferos lo cual ha llevado a que en estos momentos se estén realizando infiltraciones artificiales por medio de proyectos liderados por la CASUB (Comunidad de Aguas Subterráneas).

Respecto a la minería, se debe indicar que los descensos de los acuíferos son, realmente, preocupantes, llegando incluso a una depresión de los niveles estáticos, en algunos casos, sobre los 100 m. Esto último, debido a que esta actividad se alimenta básicamente por medio de pozos de bombeo distribuidos a lo largo de los ríos.



Por último, se debe indicar que existe una mesa del agua donde se está modificando el Código de Aguas, que regula y fiscaliza el aprovechamiento de los recursos hídricos, donde se contempla la devolución de recursos hídricos por parte de los concesionados que no utilicen sus recursos y que prohíbe la transacción entre privados de derechos, lo cual persigue aumentar la cantidad de recurso que pueda ser administrado por el Estado.